

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000006685
Expediente: P.A. 2023-0-24

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M Núm. 222, de fecha 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D^a. **María Molina Sanz**, con DNI. nº [REDACTED] y, D. **Antonio García Nieto**, con DNI nº [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.**, con CIF **B46001897**, con domicilio social en Calle Condado de Treviño, 2 - C.P. 28033 –MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. **Luis Núñez Boluda**, el día **18 de septiembre de 2015**, bajo el número **1417** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODOS LOS APARATOS ELEVADORES Y ESCALERAS MECÁNICAS "MARCA KONE" INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, en su lote 1, adjudicado por un importe máximo de **116.746,95 €**, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula de prórroga que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 02/11/2025 al 01/11/2026**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el apartado 18 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (37.337,16 Euros)**- (*Base Imponible: 30.857,16 €, 21 % IVA: 6.480,00 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

